

## **Cambio de colocación por drogas, armas o comportamiento peligroso Entorno Educativo Alternativo Provisional**

**¿Los derechos de mi hijo(a) son diferentes si se trata de drogas si él/ella es acusado de una ofensa por drogas o armas en vez de haber violado algunas reglas de la escuela? ¡Sí!** La protección otorgada a los niños que reciben educación especial y servicios relacionados están destinados para ofensas que no sean de drogas y armas no se aplican para cuando la escuela planea disciplinar a un(a) niño(a) por comportamiento peligroso ofensas de drogas, y armas. La escuela no tiene que tener una revisión de la manifestación determinada esto lo haría normalmente antes de cambiar la colocación por alguna otra violación de las reglas de la escuela.

**¿Puede la escuela cambiar la colocación de mi hijo(a) si la escuela lo/la acusa de una ofensa de drogas o armas? ¡Sí!** La administración de la escuela puede remover a un(a) niño(a) que tenga una discapacidad de su entorno educativo por más de 45 días – no se requiere manifestación determinada.

**¿Qué tipos de ofensas de drogas o armas estamos hablando?**

1. Llevar una arma a la escuela o una función escolar, o
2. Concientemente posee o usa drogas ilegales o vende o solicita la venta de sustancias controlada mientras está en la escuela o en una función de la escuela.

**\*\*\*No** incluye, por ejemplo, la amenaza de un(a) niño(a) “Tengo un cuchillo en mi mochila y te voy a lastimar,” si el/la niño(a) no tiene un cuchillo en su mochila. Mientras que esto es probablemente una violación de otras reglas de la escuela, no es una ofensa de drogas o armas bajo IDEA.

“Sustancia controlada” quiere decir sustancias identificadas en los horarios I, II, III, IV ó V en la sección 202 de la Ley de Sustancias Controladas, tales como marihuana y heroína. “Drogas ilegales” quiere decir una sustancia controlada, pero no incluye una sustancia poseída legalmente o usada bajo la supervisión de un profesional de cuidado de salud certificado.

“Arma peligrosa” quiere decir una arma, artefacto, instrumento, material, o sustancia, animada o inanimada, que es usada para, o esta preparada para, causar muerte o una lastimadura corporal seria, excepto que tal término no incluye un cuchillo de bolsillo con una navaja de menos de 2 ½ pulgadas de longitud.

**¿Por qué tanto tiempo exactamente puede la escuela remover a mi hijo(a) de su colocacion?**

La escuela puede remover al(a) niño(a) de su colocacion educativa hasta por 45 días, pero la remoción debe por la **misma cantidad de tiempo** que un(a) niño(a) que no tenga discapacidad sería removido(a) por el mismo tipo de conducta.

**¿Puede la escuela enviar a mi hijo(a) a casa sin ningún servicio educativo?**